



# MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

## *Patinaje Velocidad*



XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026



V4-06ABR

 **Santa Fe**  
PROVINCIA

# SEDES OFICIALES



Municipalidad de  
**Rosario**



**Santa Fe**  
Capital



**Rafaela**  
Gobierno Municipal



**XIII Juegos**  
Suramericanos  
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**  
PROVINCIA

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>.06</b>
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
<b>2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA</b>	<b>.11</b>
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.13
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.13
2.6.1. Reglas generales	.13
2.6.2. Reglas específicas	.14
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14

2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.14
2.8.4. Envío	.15
2.9. Congresillo técnico	.15
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.15
2.11. Informaciones médicas	.15
2.11.1. Control de Dopaje	.15
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.16
2.13. Información adicional	.16
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.17

# *1. INTRODUCCIÓN*

### 1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

### 1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

**Honor** por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

**Orgullo** porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

**Responsabilidad** porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

**Esperanza** porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro  
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

### 1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

#### 1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

### 1.3. Organismos y dirigentes deportivos

#### 1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

##### Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira - Presidente  
Mario Moccia Primer - Vicepresidente

Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente  
Miguel Angel Mujica- Secretario General  
Marco Arce Mendoza - Tesorero  
Damaris Young - Vocal I  
Wanda Broeksema - Vocal II  
José Luis Echeverry - Vocal III  
Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

##### Comisión de Seguimiento

###### Presidente

Miguel Ángel Mujica (CHI)

###### Miembros

Marco Arze (BOL)

Jorge Delegado (ECU)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

###### Coordinación

Mario Cilenti

##### Comisión Técnica

###### Presidente

Mario Moccia (ARG)

###### Miembros

Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU

Rodrigo Moreno (CHI)

Jorge Delgado (ECU)

Juan Carlos Orihuela (PAR)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

###### Coordinación

Fabio Ramirez

##### Comisión Médica

###### Presidente

José Veloso (URU)

###### Miembros

Hugo Papini (ARG)

Alejandro Opazzo (CHI)

Juan Diego Parraga (COL)

## 1. INTRODUCCIÓN

---

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

### 1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

### 1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

### 1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE PATINAJE

PRESIDENTE: Moacyr Neuenschwander Junior

CONTACTO: presidencia@confsudapatin.org

### 1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATINAJE

PRESIDENTE: Dr. Daniel Ricardo Ventura

CONTACTO: presidencia@capatin.org

### 1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Lic. Esteban Javier González

CONTACTO: estebanjaviergonzalez@gmail.com

## *2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA*

## 2. Información sobre la competencia

La competencia de Patinaje de Velocidad se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2026, en el Patinódromo Roberto Tagliabué (Ov. Lagos 2003)

<https://maps.app.goo.gl/5vuGA4sfxWJbbGLy6>

La competencia será organizada por la Confederación Sudamericana de Patinaje (CSP), mediante su Delegado Técnico Internacional, quien será la autoridad máxima en el evento.

El Campeonato será organizado de acuerdo al reglamento de la World Skate, vigente hasta el año 2026.

Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

Si son de orden técnico: por el Comité Técnico Sudamericano de Patinaje de Velocidad, de acuerdo a lo señalado por las reglas de la World Skate.

### 2.1. Participantes

Podrán participar todos los atletas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a ODESUR y las Federaciones Nacionales estén afiliadas a la Confederación Sudamericana de Patinaje y a la World Skate.

Los atletas deberán tener al menos 15 (quince) años de edad al 31 de diciembre del año del Campeonato. (Página 10 - Regla 22.4 Reglamento Internacional World Skate 2026).

El único documento válido para la participación de los atletas es el pasaporte.

### 2.2. Elegibilidad

Solamente los CONs reconocidos por ODESUR y cuyas Federaciones Nacionales de Patinaje sean miembros de la Confederación Sudamericana de Patinaje y de la WORLD

SKATE podrán inscribir atletas en la competencia de patinaje de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026.

Los atletas deberán haber firmado y entregado el formulario de condiciones de elegibilidad del atleta.

## 2.3. Sistema de clasificación y cupos

### 2.3.1. CUOTAS POR CONs

Cada país podrá inscribir un equipo de máximo ocho (8) atletas: cuatro (4) hombres y cuatro (4) mujeres. La delegación se completará con un (1) técnico y un (1) delegado.

Por prueba, cada CON podrá inscribir 2 (dos) atletas.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	4
Femenino	4
TOTAL	8

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

### Cuota mínima de países

Cada prueba se habilitará con atletas de al menos cinco (5) países (Art. 30.1 y Art. 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

## 2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

### MASCULINO

MEDALLAS	PUNTALES			FÍSICAS		
	ORO	PLATA	BRONCE	ORO	PLATA	BRONCE
PRUEBA						
200 metros Meta contra Meta	1	1	1	1	1	1
500 metros +D Sprint	1	1	1	1	1	1
1.000 metros Sprint	1	1	1	1	1	1
5.000 metros Puntos	1	1	1	1	1	1
10.000 metros Eliminación	1	1	1	1	1	1
TOTAL	5	5	5	5	5	5

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

### FEMENINO

MEDALLAS	PUNTUALES			FÍSICAS		
	ORO	PLATA	BRONCE	ORO	PLATA	BRONCE
PRUEBA						
200 metros Meta contra Meta	1	1	1	1	1	1
500 metros +D Sprint	1	1	1	1	1	1
1.000 metros Sprint	1	1	1	1	1	1
5.000 metros Puntos	1	1	1	1	1	1
10.000 metros Eliminación	1	1	1	1	1	1
TOTAL	5	5	5	5	5	5

#### 2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

##### 200 metros Meta contra Meta:

Los patinadores corren de dos en dos. La salida y la llegada se ubican en la mitad de las rectas. En ella los corredores cubrirán una distancia de 200 metros mientras se les toma el tiempo realizado. Así, se determinará su posición final. El patinador que realice el menor tiempo será el ganador de la prueba.

##### 500 metros +D Sprint

Se trata de una carrera de velocidad. En cada serie solo el primero y segundo patinador accederán a la siguiente ronda. En la final A participarán cuatro patinadores. En la final B participarán cuatro patinadores.

La distancia de la carrera es de 2.5 vueltas (500 metros) más la distancia resultante hasta la mitad de la recta de la pista.

##### 1.000 metros Sprint

Se trata de una carrera de velocidad con máximo 3 rondas, solo los vencedores de cada serie acceden directamente a la siguiente ronda. Los otros patinadores califican de acuerdo con los mejores tiempos de las series. La final se realizará con el ganador de cada serie de semifinales y los mejores tiempos de los perdedores, hasta un total de 8 patinadores.

##### 5.000 metros Puntos

Se trata de una carrera de puntos, en donde cada vuelta hay sprints y se le asignan 2 puntos al primer patinador y 1 punto al segundo patinador y en la última vuelta se le asignan 3, 2 y 1 punto a los tres primeros patinadores que pasen por la línea de meta. Ganará el patinador que haga el mayor número de puntos.

En caso de presentarse un empate en puntos entre dos o más patinadores, ganará el patinador que pase primero por la línea de meta en la última vuelta.

##### 10.000 metros Eliminación

Esta carrera consiste en eliminar al último patinador o a los últimos patinadores en la vuelta indicada hasta que queden aquellos patinadores que definirán la prueba según protocolo. El ganador será quien pase en primer lugar la línea de llegada.

#### 2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

El programa de competencia es tentativo y está sujeto a cambios aprobados por el Comité Ejecutivo de ODESUR.

##### DÍA 1 | LUGAR: PATINÓDROMO ROBERTO TAGLIABUE

SESIÓN	HORA	PRUEBA
1	09:00	200 metros Meta contra Meta Fem./Masc. Final
2	16:00	Cuartos de Final 1.000 metros Fem./Masc.
	16:30	Semifinal 1.000 metros Fem./Masc.
	17:00	Final 1.000 Metros Fem./Masc.
	17:30	PREMIACIÓN

## 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

### DÍA 2 | LUGAR: PATINÓDROMO ROBERTO TAGLIABUE

SESIÓN	HORA	PRUEBA
3	09:00	Series de clasificación 500 metros +D hasta Semifinal
4	16:00	Final 5.000 metros Puntos Femenino
	16:30	Final 5.000 metros Puntos Masculino
	17:00	Final 500 metros +D Fem./Masc.
	17:20	PREMIACIÓN

### DÍA 3 | LUGAR: PATINÓDROMO ROBERTO TAGLIABUE

SESIÓN	HORA	PRUEBA
5	10:00	Final 10.000 metros Eliminación Fem./Masc.
	11:00	PREMIACIÓN Y CLAUSURA

#### 2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

##### DÍA 1

SESIÓN	HORA	GRUPOS	GÉNERO	TIPO
1 9 a 12 hs	09:00 a 10:30	1	Ambos	Entrenamiento Oficial
	10:30 a 12:00	2	Ambos	Entrenamiento Oficial
2	16:00 a 17:30 - Entrenamiento			
	Inauguración			

##### DÍA 2

SESIÓN	HORA	GRUPOS	GÉNERO	TIPO
1 9 a 12 hs	09:00 a 10:30	2	Ambos	Entrenamiento Oficial
	10:30 a 12:00	1	Ambos	Entrenamiento Oficial
2 16 a 19 hs	16:00 a 17:30	2	Ambos	Entrenamiento Oficial
	17:30 a 19:00	1	Ambos	Entrenamiento Oficial

## 2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Se asignan 4 cupos a los Juegos Panamericanos Lima 2027 de la siguiente manera:

2 cupos en velocidad y 2 cupos en fondo distribuidos de la siguiente manera:

- 1 CUPO FEMENINO EN VELOCIDAD
- 1 CUPO MASCULINO EN VELOCIDAD
- 1 CUPO FEMENINO EN FONDO
- 1 CUPO MASCULINO EN FONDO

Para el cupo de velocidad se tendrá en cuenta la sumatoria de los puntos obtenidos en la prueba de 200 metros contra meta y los 500 m + distancia.

Para el cupo de fondo se tendrá en cuenta la sumatoria de los puntos obtenidos en la prueba de 5.000 m puntos y 10.000m puntos más eliminación.

La prueba de 1.000m sprint no será tenida en cuenta en la sumatoria de puntos.

El sistema de puntuación establecido será el siguiente:

POSICIÓN	1°	2°	3°	4°
PUNTOS	6	4	2	1

En caso de presentarse un empate en puntos, para la velocidad se tomará en cuenta en mejor resultado de la prueba de 200m meta contra meta y para el fondo el mejor resultado en la prueba puntos más eliminación.

## 2.6. Reglas, protestas y apelaciones

### 2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

### 2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS.

Las reglas, para la competencia de Patinaje de Velocidad deberán cumplir los requisitos detallados en los siguientes documentos, en vigor durante los Juegos:

Reglamento Internacional de Patinaje de Velocidad de la World Skate

Reglamentaciones de ODESUR.

### 2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

## 2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

## 2.8. Inscripciones

### 2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

### 2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

### 2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

### 2.8.4. Envío

Link del sistema

## 2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congreso técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

## 2.10. Uso de marca en equipamiento

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

## 2.11. Informaciones médicas

### 2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

### 2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrà siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

---

## **2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta**

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

## **2.13. Información adicional**

### ***Clima***

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

## 2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Patinaje

MODALIDAD: Velocidad

SEDE: Rosario

### CALENDARIO

Deportes	Modalidad		SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Patinaje	Velocidad	Rosario Patinódromo R. Tagliabue															

- Apertura/Clausura
- Competencia

# CON'S





**XIII Juegos  
Suramericanos  
Santa Fe 2026**

